



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

# REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

## 0. Introducción

No hay distinción posible entre equipos de formación y competición a la hora de ejecutar dichas normas y todos sin excepción debemos ponerlas en práctica.

- 0.1. Fines de este manual:** Su contenido pretende proporcionar la información necesaria para que se mantengan unos criterios de actuación y unos estándares homogéneos en todos los estamentos de la Agrupación Baloncesto Villaviciosa de Odón (ABVO).

## 1. Ámbito de aplicación

### a) PERSONAL

- A los deportistas inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción, hasta su baja en el mismo.
- A todo el personal técnico del Club.
- A todo el personal auxiliar del Club.
- A todas aquellas personas o entidades que, por cualquier motivo y temporalmente, formen parte del Club.
- A todos los socios y padres/madres o tutores de los jugadores desde el momento de la inscripción de los mismos hasta su baja en el Club, en todos aquellos aspectos que les sean aplicables.



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

### b) ESPACIAL

- Cualquier instalación sea deportiva o no, así como cualquier lugar que se utilice de forma habitual o esporádica por los componentes de la ABVO.

### TITULO PRIMERO Altas y bajas de jugadores y técnicos

- 1.1. Inscripciones:** Todo jugador/a que quiera pertenecer a la Agrupación deberá formalizar en tiempo y forma la hoja de inscripción y realizar los pagos, según estén previstos.

El sobre con las hojas de inscripción como jugador y socio, serán entregadas el primer día de entrenamiento y el entrenador/a deberá recogerlo a los diez días de su entrega, sin excepción alguna.

- 1.2. Carta de libertad (supeditado a la normativa en vigor, en ese momento de la FBM):** Los jugadores que pertenezcan a la disciplina de algún otro Club y deseen, participar en cualquier evento que se organice, entrenar o someterse a prueba en la ABVO, deberán presentar obligatoriamente la autorización por escrito del Club de procedencia.

Todos los jugadores que deseen realizar pruebas o entrenamientos en otros equipos, deberán solicitar a la ABVO el debido permiso. Si quisieran causar baja definitiva, deberán comunicarlo indicando las causas de su marcha.

La ABVO otorgará la carta de libertad al jugador que la solicite, si así lo exige la FBM, reservándose la facultad de ejercer el derecho legal de compensación sobre el mismo, en base a la potestad que otorgan las normas federativas. En todo caso y previa petición, la ABVO adjuntará un informe técnico sobre el jugador a los efectos que procedan.

- 1.3. Comunicación:** Los técnicos que deseen abandonar la disciplina de la ABVO, temporal o definitivamente, deberán comunicarlo por escrito con, al menos, 30 días de antelación.
- 1.4. Fichas Federativas:** Todo jugador/a que esté inscrito en la Agrupación tendrá su ficha federativa correspondiente para jugar, ya



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

sea en competición federada o de liga local. NO se inscribirá y por tanto no se tramitará la ficha de ningún jugador/a, mientras no esté entregada la hoja de inscripción y demás documentos debidamente cumplimentados.

- 1.5. Ayuda económica:** Los entrenadores/as recibirán una ayuda de la Agrupación en concepto de desplazamientos cuyo importe dependerá del título de entrenador que posean y del equipo que dirijan en cada temporada.
- 1.6. Reconocimiento médico:** Todo jugador/a de la Agrupación que vaya a competir, ya sea en federación o en liga local, deberá tener pasado un reconocimiento médico y firmar la hoja correspondiente, que será entregada a la Agrupación. Aquel jugador/a que no haya pasado el reconocimiento médico no obtendrá la ficha federativa. El importe será abonado por los padres/madres de los jugadores/as.

## 2. Planificación

La planificación es un proceso permanente y continuo en el tiempo, para abordar el futuro con el mínimo de riesgo. Se trata de decidir anticipadamente qué tiene que hacer el Club y cómo se debe llevar a cabo. Antes de hacer una planificación, se debe analizar la realidad, ya que esta tiene que servir de base para el establecimiento de los objetivos viables e identificables. Podemos definir planificar, como la tarea consistente en diseñar el futuro y decidir cómo y cuándo se piensan alcanzar los objetivos previstos.

Las planificaciones de cada uno de los equipos serán realizadas y dadas por el Coordinador/ Técnico, siendo entregadas durante el mes de Junio.

- 2.1. Pretemporada:** Dependiendo del inicio de las competiciones de cada uno de los equipos, la pretemporada abarcará el periodo que va desde el 20 de Agosto hasta el 30 de septiembre. El equipo Nacional será el primero en empezar, una semana más tarde iniciarán la pretemporada los equipos de Autonómica, Sub 21 y equipos preferentes; el 1 de septiembre lo harán los equipos Junior, Cadete e Infantiles y hacia el 7 de septiembre los Alevines, Benjamines y la escuela. Durante este periodo, todo aquel jugador/a que se lesione, tendrá que acudir a su médico particular, ya que el seguro deportivo solo cubre la etapa de competición, para ello se informará a todos y cada uno de ellos y se les hará firmar una carta a los mayores de edad y a los padres/madres o tutores para los que son menores de edad.



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

**2.2. Trabajo a desarrollar en cada trimestre:** Desde la Dirección Técnica, se elaborará una planificación de todo el trabajo a desarrollar por los entrenadores en cada uno de sus equipos. Dicho trabajo abarcará todos los aspectos técnico/tácticos, así como de trabajo físico, técnica de carrera para los equipos desde la escuela hasta cadete. Se desarrollará una filosofía común de juego tanto en ataque como en defensa, siempre adaptada a cada categoría, pero intentando tener una misma base para todos.

**2.3. Final de temporada:** Este periodo empezará una vez haya terminado la competición de cada uno de los equipos. Cada entrenador comenzará a trabajar con los jugadores/as de su nuevo equipo dependiendo de las circunstancias de la terminación de la competición global del club. La finalización de la temporada vendrá dada por la fiesta de final de temporada.

El trabajo a realizar consistirá en evaluar el estado de cada uno de ellos/as y empezar a desarrollar parte del trabajo que se llevará a cabo durante la temporada siguiente, así mismo se ocupará de la captación de nuevos jugadores/as.

**2.4. Actividades ABVO:** La Agrupación desarrolla una serie de actividades fijas a lo largo de la temporada, así como otras variables. Todas ellas estarán reflejadas en un calendario que permitirá ordenar en el tiempo de una forma coherente las diferentes actividades que tiene que realizar el Club. Estas actividades que organiza la Agrupación son esenciales no solo en el aspecto deportivo, sino también en el aspecto social, por lo que cada persona que está dentro del organigrama, ha de entender la importancia de su participación activa.

El día del Club, donde se realiza la foto oficial de la Agrupación, la asistencia será obligatoria.

**2.4.1. Actividades variables:** Estas actividades podrán ser programadas por la Junta Directiva y/o la Dirección Deportiva y a petición de los Técnicos, dependiendo del calendario de la Agrupación. Estos actos podrán ser: programación de jornadas de tecnificación, asistir a torneos, realización de fases finales, campus, etc.

**3.1. Asistencia entrenamientos:** Todo entrenador/a está obligado a ir a sus entrenamientos, solamente se podrá faltar por causas de fuerza mayor, como examen, cambio horario de trabajo, reunión de última hora o por enfermedad. Dicha falta será comunicada lo antes posible al Director Deportivo con el fin de designar al entrenador que llevará a



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

cabo el entrenamiento. El Director Deportivo reflejará la falta en un parte de asistencia.

El jugador/a igualmente está obligado a ir a los entrenamientos fijos puestos por la Agrupación y solamente serán causas justificadas, la etapa de exámenes o enfermedad que imposibilite acudir al entrenamiento. Ante una lesión que no impida permanecer en el domicilio, dicho jugador/a deberá asistir al entrenamiento, para ver qué se hace y sobre todo para llevar un control de dicha lesión, ya que probablemente pueda realizar algún trabajo de recuperación con el entrenador/a.

Todos los entrenadores/as deberán llevar el control de las faltas de asistencia a los entrenamientos en las planillas o archivos que el club les facilite, dichas hojas deberán ser enviadas a la Dirección Deportiva entre el 1 y 5 del mes siguiente.

- 3.2. Asistencia partidos:** Todo entrenador/a está obligado a ir a sus partidos, las únicas causas por la que no se podrá asistir será por la enfermedad propia que le impida salir de casa, situación familiar grave o enfermedad de algún familiar que requiera estar presente en todo momento con dicha persona. Dicha falta será comunicada Director Deportivo, lo más urgente posible.

Los jugadores/as igualmente están obligados a ir a todos los partidos ya sean de competición o amistosos. Las únicas causas justificadas serán, circunstancias familiares graves y la enfermedad o lesión que imposibilite salir del domicilio; en cuanto a lesiones que pueda salir de casa, deberá acudir al partido junto con sus compañeros, en el autobús si este se disputa fuera y permanecer en el banquillo. Si por cualquier circunstancia el jugador estuviera sancionado o no fuera convocado para el partido, igualmente deberá asistir al mismo independientemente de la naturaleza de ambas acciones.

El desplazamiento de los equipos de la ABVO para los partidos que se jueguen fuera de la sede de la Agrupación, se realizará mediante autobús puesto al efecto por el Club. Todos los jugadores y técnicos están obligados a ir en el mismo, tanto a la ida como a la vuelta. Si por cualquier motivo un jugador/a no pudiera ir en el autobús deberá ponerse en conocimiento de su entrenador. En caso de menores de edad, serán los padres/tutores quienes comuniquen al entrenador dicha



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

circunstancia. Si fuera el propio técnico quien no pudiera, deberá comunicarlo al director deportivo con la antelación suficiente para que se designe a una persona responsable dado que, en ningún caso, jugadores de categorías inferiores a la de Junior, viajarán solos.

- 3.3. Solicitud horarios partidos:** Los partidos de casa serán puestos aproximadamente quince (15) días antes de la fecha del encuentro, si algún entrenador/a necesitara poner una hora determinada deberá solicitarlo por escrito justificando la causa. Una vez visto por la Dirección Deportiva se fijará el nuevo horario o se denegará. Para los partidos de fuera no se cambiará ninguno. Bajo ningún concepto se cambiará la hora de ningún partido con menos de catorce (14) días antes de la disputa del mismo.
- 3.4. Suspensión de entrenamientos:** Únicamente se daría esta situación por causas de fuerza mayor y debidamente justificadas que deberán comunicarse a la Dirección Deportiva y esta tomar la decisión final. Esta circunstancia se tendrá que avisar con la mayor antelación posible, para que otro equipo pueda coger dicha pista y hora. El entrenamiento se llevará a cabo habiendo acudido al menos un jugador.
- 3.5. Suspensión o cambio de partidos:** Todos los partidos que se quieran cambiar o suspender, se deberán avisar con una antelación de veinte (20) días antes de la fecha prevista del encuentro, después de dicha fecha no se podrá modificar ningún partido de los que juguemos en casa. Si los equipos contrarios fueran los que quieren suspenderlo o cambiarlo, se podrá hacer, siempre y cuando sean ellos los que paguen la multa correspondiente a la FBM, si está por debajo de los catorce (14) días o si hubiera hora y pista cuando se juegue en Villaviciosa. Todo cambio que se solicite deberá ir por escrito en la hoja que para tal efecto habrá. Una vez esté firmado por todas las partes aceptando dicho cambio, se enviará a la Federación de Baloncesto de Madrid
- 3.6. Altas y bajas:** La única persona dentro de la Agrupación con capacidad para dar de baja o de alta a un jugador/a, será el Director Deportivo previa comunicación a la junta Directiva. En el caso de una baja, el entrenador/a de dicho equipo deberá presentar un informe explicando el motivo de la baja del jugador/a, ya sea por motivos deportivos o personales. Dicho informe será entregado al Director Deportivo quien estudiará cada caso correspondiente y previa comunicación a la Junta Directiva, la aceptará o no, en ambos casos se informará mediante comunicación escrita al entrenador/a.



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

- 3.7. Situaciones especiales:** Todas aquellas situaciones especiales que puedan surgir a lo largo de una temporada y no estén reflejadas en este Reglamento de Régimen Interno tanto de entrenadores/as, como de jugadores/as, será estudiado por la Dirección Deportiva junto con la Junta Directiva si fuera necesario y se dará traslado a la persona o personas afectadas, siempre notificándolo por escrito.

Toda decisión que se adopte bajo esta llamada "situación especial" será acatada por todas las partes que haya en conflicto, sin poder recurrir a ella, ya sean socios, padres/madres o tutores, jugadores/as, entrenadores/as, o director deportivo.

**4. Entrega de documentación:** Con el objeto de organizar el Club y disponer de una serie de documentación de cada uno de los equipos que lo conforman, para ver el desarrollo o la evolución de cada uno de ellos, es necesario recopilar una documentación que será obligatorio que presenten los entrenadores/as. Alguna de esta información tendrá que ser dada diariamente, semanalmente, mensualmente o al finalizar una fase de competición.

Toda esta información será enviada en tiempo y forma y será recopilada en el ordenador que hay en la oficina de la Dirección Deportiva pudiendo ser consultada por cualquier entrenador/a.

- 4.1 Actas:** El primer día de entrenamiento se deberá traer al Club el acta del partido para ser escaneada y devuelta al entrenador/a o si se envía por correo electrónico (al Director Deportivo), igualmente tendrá que estar en el Club el lunes. En caso de que haya alguna incidencia anotada por los árbitros en la parte posterior, ya sea de nuestro equipo o del contrario, también deberá ser escaneada y enviada.
- 4.2 Crónicas:** Cada entrenador/a deberá realizar una crónica del partido, en la hoja que se cree para tal efecto, donde figure el equipo, el resultado del partido, un titular y el cuerpo de la noticia. Dicha crónica será enviada como muy tarde el lunes posterior al encuentro, al Coordinador/ Departamento de Comunicación, para que sea expuesta tanto en el tablón de anuncios como en la página web. Estas crónicas tendrán dos significados, uno el puramente informativo para el equipo que figura en ella y para el resto de jugadores/as del Club y segundo para que el entrenador lleve un control de a quien se ha enfrentado y como ha sido el partido.
- 4.3 Informe pretemporada:** Una vez finalice el periodo de pretemporada, es decir una semana antes del inicio de la competición o



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

en su defecto el 1 de octubre, cada entrenador/a deberá elaborar un informe del equipo utilizando la hoja que se cree para tal efecto. Y tendrá que ser entregado como muy tarde el cinco (5) de octubre.

Deberá figurar el listado de jugadores/as (utilizar planilla existente), la introducción donde se informe de los días entrenados, horas, características del equipo, categoría donde se va a competir, aspectos trabajados en dicha pretemporada, etc. Informe detallado de cada uno de los componentes de la plantilla, relación con los padres/madres y una conclusión por parte del entrenador/a.

- 4.4 Informe primera fase:** Igualmente los entrenadores/as del Club deberán presentar un informe cuando haya terminado la primera fase de la competición en la que estén inmersos. Para aquellos equipos que por circunstancias de la competición solo tengan una fase, dicho informe será realizado cuando finalice la primera vuelta.

Este informe tendrá que ser enviado como muy tarde, la semana posterior a haber acabado la primera fase o la primera vuelta. Se utilizará la hoja que se cree para tal efecto. En ella figurará el listado de jugadores/as (utilizar planilla existente), la introducción donde se informe de los días entrenados, horas, características del equipo, categoría donde se compite, aspectos trabajados en dicha primera fase o vuelta, etc. Informe detallado de cada uno de los componentes de la plantilla, relación con los padres/madres y una conclusión y medidas a adoptar de cara a la segunda fase, por parte del entrenador/a.

- 4.5 Informe segunda fase:** Ídem al anterior punto, con la salvedad de aquellos equipos que solamente tengan una fase, que entonces estarán obligados a entregar solamente el informe de la primera vuelta y el de final de temporada.

- 4.6 Informe final de temporada:** Una vez finalice la competición, cada entrenador/a deberá elaborar un informe final de temporada y tendrá que ser enviado como muy tarde en la semana posterior a la finalización del último partido.

Se utilizará la hoja que se cree para tal efecto. En ella figurará el listado de jugadores/as (utilizar planilla existente), la introducción donde se informe de los días entrenados, horas, características del equipo, categoría donde se compitió, aspectos trabajados durante la temporada, etc. Informe detallado de cada uno de los componentes de la plantilla, relación con los padres/madres y una conclusión por parte del entrenador/a.





## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

- 4.7 Planilla entrenamientos diarios:** Todos los entrenadores/as de la Agrupación están obligados a llevar una planificación de todos y cada uno de los entrenamientos de su equipo. El entrenamiento se reflejará en la planilla de entrenamientos diaria y tendrá que ser enviada al Director Deportivo como muy tarde, el domingo anterior al inicio de la semana. Dicha planilla se guardará en la carpeta de cada equipo y servirá de control del trabajo realizado y para su utilización en caso de que el entrenador/a no pueda acudir al entrenamiento.
- 4.8 Control de asistencia:** Se llevará un control de cada día de entrenamiento, sobre la asistencia de todos los jugadores/as. Para ello se utilizará la hoja correspondiente, en ella se anotará siguiendo el patrón que figura en la hoja. Esta ficha deberá ser enviada al Director Deportivo entre el 1 y el 3 del mes siguiente al que se han tomado las notas.
- 5.1 Director Deportivo/Entrenadores:** Es muy importante que el Director Deportivo sepa en todo momento qué es lo que pasa en cada uno de los equipos de la Agrupación, para ello la comunicación entre esta persona y los entrenadores/as debe ser fluida y constante. El Director Deportivo será quien evalúe el trabajo realizado por los entrenadores y ha de saber si debe reunirse con más o menos frecuencia con ellos/as., saber si es necesario tener una reunión a modo individual o en grupo, no estableciendo un fijo de reuniones.
- 5.2 Dirección Deportiva/ padres:** Estas reuniones deberán ser las más importantes, ya que se trata de informar a los padres y madres de todo lo que concierne al equipo donde va a jugar su hijo/a y a todos los actos que pueda llevar a cabo la Agrupación a lo largo de toda una temporada. Se marcarán dos (2) fijadas, que serán en Junio para presentar al entrenador ya sea el mismo o uno nuevo y hablar de los entrenamientos hasta final de temporada, así como de la fiesta y en septiembre para hablar sobre la temporada en sí, días y horas de entrenamientos, competición, reconocimiento médico, entrega de las hojas de inscripción, etc.

## 6. Dirección Deportiva

- 6.1 Dirección Deportiva:** Se encargará del buen funcionamiento del Club, llevando todos los trámites de inscripciones, fichas, petición de instalaciones y sus horarios, autobús y la propia dirección técnica planificando las temporadas y los aspectos técnicos a trabajar por los entrenadores. También hará salvaguardar la filosofía del club y las



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

### 6.2 normas de régimen interior tanto para jugadores/as como entrenadores/as.

Bajo su tutela estarán la sección masculina, femenina y la escuela o babybasket. También será el máximo responsable a la hora de dar de alta o de baja a un jugador/a o entrenador/a, así como de la búsqueda de los mismos para cubrir las futuras vacantes de los equipos. Se encargará de las relaciones institucionales con la Federación de Baloncesto de Madrid, así como con los Clubs y los Coordinadores de deportes de la Concejalía de Villaviciosa de Odón.

### 6.3 **Entrenadores:** Su labor principal será la de entrenar al equipo al cual se le ha asignado. Para ello se le entregará una planificación que deberá realizar, en caso de tener que cambiarla, siempre deberá consensuarlo con el Director Deportivo. Tendrá que asistir obligatoriamente a todos los entrenamientos y partidos, excepto por causas de fuerza mayor, que se describen en este reglamento interno. Está obligado a enviar al Director Deportivo, todas las semanas o cada mes, los entrenamientos diarios que va a realizar en la planilla que se le entregará, aunque luego posteriormente tenga que modificarlos por falta de jugadores/as, etc., también ha de entregar o enviar por correo el primer día de entrenamiento el acta del partido, así como una crónica del mismo utilizando la plantilla existente.

Los técnicos, para los partidos, deberán vestir con la uniformidad establecida por la Agrupación y a falta de esta, vestirán de forma adecuada evitando prendas inapropiadas como chandals ajenos al club, pantalones cortos, etc.

Deberá llevar un control de la asistencia de sus jugadores/as en el archivo correspondiente y enviarla al Director Deportivo entre el 1 y el 5 del mes posterior.

Dentro de sus obligaciones, está también la de participar en todos y cada uno de los eventos que realiza la Agrupación, así como la de anotar partidos a lo largo de la temporada, ambas sin excusa alguna.

Todos los entrenadores/as han de poseer un título expedido por la Federación de Baloncesto de Madrid o por la Federación Española, ya sean los responsables del equipo o estén como segundos o en su defecto estar apuntados en el curso de entrenadores. Acorde con el título que posean, llevarán uno u otro equipo.



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

Los entrenadores/as, jugadores/as y especialistas pertenecen a la disciplina del club y estarán encuadrados en los distintos equipos que les asigne la Dirección Deportiva. Estos se comprometen a formar parte de todos y cada uno de los actos o actividades que su equipo o la ABVO realicen, sea dentro o fuera de nuestras instalaciones.

El grito que se realiza, antes, durante y después de los partidos es el de "1,2,3 VILLA". Podrá utilizarse algún otro complementario, no sustitutivo, por razones de motivación, homenaje, etc. en alguna situación concreta/determinada.

- 6.4 Jugadores:** Cada jugador/a deberá utilizar la equipación oficial para los entrenamientos o partidos ya sean oficiales o amistosos o para cualquier acto que la ABVO realice o asista. La vestimenta oficial se comprende de Chandal, equipaciones de juego, camiseta de calentamiento o cubre y ropa de entrenamiento si la hubiera; a falta de ésta, acudirá al entrenamiento con ropa de baloncesto o camiseta y pantalón de deporte, así como zapatillas de baloncesto. Bajo ningún concepto se acudirá al entrenamiento con ropa de calle.
- 6.5 Delegados de campo:** Su función será la de estar presente en los partidos de casa, teniendo que estar cuarenta y cinco (45) minutos antes para los partidos del Nacional. Sus obligaciones; presentar la ficha federativa correspondiente y estar atento a las instrucciones que los árbitros le puedan dar, como limpiar la pista, acompañarles al vestuario, etc. También se encargará de llevar hielo para aquellos jugadores/as tanto de nuestro equipo como del rival, en caso de necesitarlo.
- 6.6 Padres, Madres, Tutores:** Los padres suponen un pieza fundamental dentro de la estructura de la ABVO. Sin ellos, en particular los que tienen hijos en las categorías más jóvenes de la Agrupación, nuestro proyecto y la consecución de nuestros objetivos, sería imposible. Su participación e implicación redundarán en la buena marcha de la ABVO, siguiendo para ello una serie de normas básicas.
- 6.6.1** El respeto a la labor de los entrenadores y sus decisiones.
  - 6.6.2** El respeto a la labor y decisiones de los árbitros en los partidos, evitando increparlos.
  - 6.6.3** Animar al equipo, respetando al contrario sin entrar en descalificaciones y evitando situaciones de enfrentamiento con los aficionados del equipo rival.



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

- 6.6.4** Se evitará en entrenamientos y partidos dar cualquier tipo de instrucción a los jugadores, interfiriendo en la labor del entrenador.
- 6.6.5** Se abstendrán de entrar en los vestuarios, en entrenamientos y partidos a no ser que sea bajo petición expresa del entrenador.
- 6.6.6** Colaborarán con sus hijos para que estos acudan con asiduidad, puntualidad y con la vestimenta adecuada a entrenamientos, partidos y demás actividades que el club organice.
- 6.6.7** Aportarán a la ABVO la documentación e información necesarias sobre sus hijos, como datos personales, médicos, etc. siempre relativos a la actividad de la Agrupación.
- 6.6.8** Acudirán a las reuniones a las que fueran convocados por el entrenador u otros estamentos del Club.
- 6.6.9** Evitarán, delante de sus hijos, la crítica sobre el entrenador, otros jugadores o cualquier persona perteneciente a la disciplina del club.
- 6.6.10** Por otro lado, tienen derecho a estar debidamente informados de las actividades y eventos que la ABVO organice.
- 6.6.11** Podrán recibir del entrenador toda la información relativa a su hijo, progreso deportivo, asistencia, actitud, aptitudes.
- 6.6.12** Podrán presentar a cualquier estamento del Club las aportaciones que redunden en la mejora de la actividad de la Agrupación. También podrán presentar las peticiones, quejas o reclamaciones que considere oportunas.
- 6.6.13** Tendrán derecho a acudir a los partidos y a apoyar y animar a los equipos de la ABVO.
- 6.6.14** Estarán al corriente de pago de las cuotas establecidas por la ABVO.

### 7. Actuación ante una lesión

Todo jugador/a que pertenece al Club y tenga ficha federativa, ya sea en competición federada o de liga local, estará cubierto/a por el seguro deportivo de la Federación de baloncesto de Madrid y la Comunidad de Madrid.

Hay que distinguir entre si la lesión se produce en un entrenamiento o durante un partido. Se entregará a cada entrenador/a y si fuera necesario a los padres y madres un protocolo de actuación donde se explique la manera de proceder o actuar frente a una lesión.

- 7.1 Durante un partido:** Si se produce una lesión durante un encuentro, si fuera grave o muy grave, es decir, esguinces de tobillo, golpes fuertes, lesiones de rodilla, hombro, brazos, etc. Los entrenadore



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

- 7.2** deben hablar con los árbitros para que figure detrás del acta. SI o SI han de escribirlo ya que es la prueba de que se ha producido la lesión durante el partido. Si la gravedad de la lesión impide al jugador/a permanecer en las instalaciones donde se esté jugando, tendrá que desplazarse al centro médico que esté asignado por la Federación o por la Comunidad de Madrid.

Los padres deberán llevar a su hijo/a junto con la ficha federativa, en caso de no estar presente los padres deberá esperar a la finalización del partido para que el entrenador le acompañe. Si fuera este último caso deberá adjuntar a la ficha el acta del partido.

Tan pronto como sea posible, el entrenador deberá comunicar al Director Deportivo la lesión para pedir el talón o talones necesarios para que el jugador/a pueda llevarlo al Centro Médico lo más rápido posible. Así mismo ha de entregar el acta del partido.

- 7.3 Durante un entrenamiento:** Si se produce una lesión durante un entrenamiento, se ha de avisar lo más rápido posible al padre o a la madre para que vengán a buscar a su hijo/a. El entrenador deberá llevar las fichas siempre consigo para que en caso de lesión se la pueda dar al jugador/a para que acuda al Centro Médico que esté concertado, ya sea de liga federada o liga municipal. Así mismo se ha de informar al Director Deportivo para que se pidan los talones necesarios.

Todos los talones que se soliciten en una lesión producida durante un fin de semana serán entregados al jugador/a el miércoles de la semana siguiente al encuentro. La lesión que se produzca en un entrenamiento, dependiendo de cuando se haya producido, el talón se entregará 48 horas después, excepto cuando sea en un viernes, que se entregará el lunes.

- 8. Calentamiento en los partidos:** Todos los equipos de la Agrupación realizarán el calentamiento correspondiente prefijado para cada categoría. Podrá ser el mismo o distinto dependiendo de las categorías de forma individual o agrupadas, pudiendo ser, una primera con los equipos de Benjamín, Alevín e Infantil y una segunda desde Cadete hasta Nacional. Solo y exclusivamente se podrá realizar otro calentamiento distinto en caso de que un equipo acuda a un partido con ocho jugadores/as o menos.
- 9. Control de incidencias:** El Director Deportivo llevará un control de las incidencias que puedan ocurrir durante toda la temporada, ya sea con un entrenador/a, jugador/a o con los padres o madres. Para ello se utilizará un archivo común donde irá reflejada quién toma la incidencia, el por qué, con



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

quien o quienes ha sido, etc... . Deberá figurar la solución alcanzada y quien o quienes la han tomado.

- 10. Anotación partidos:** Todos los entrenadores/as sin distinción entre primero o segundo, deberán anotar partidos si fueran requeridos para ello. La comunicación por parte de la Dirección Deportiva será efectuada con la antelación suficiente, en caso de no poder anotar el encuentro se notificará lo más rápido posible para buscar un sustituto.
- 11. Partidos amistosos:** Todos los partidos amistosos ya sean en pretemporada o durante la temporada, deberán ser comunicados al Director Deportivo. Para los partidos amistosos disputados fuera de Villaviciosa, no se dispondrá de autobús. En los que se jueguen en casa, no se contará con árbitro y oficial de mesa de la FBM, a no ser que lo considere la Dirección Deportiva, previa consulta a la Junta Directiva, por lo que cada entrenador buscará un árbitro y anotador dentro del resto de entrenadores o padres/madres.
- 12. Torneos /Actividades:** Todos los torneos a disputar por la Agrupación en general o por algún o algunos equipos de la misma en particular, deberán ser coordinados por el Director Deportivo (poniéndolo en conocimiento de la Junta Directiva), absteniéndose cualquier entrenador de inscribir, de motu proprio, a un equipo o a jugadores de forma individual en torneo alguno sin el conocimiento y la aprobación de la ABVO. Del mismo modo, y tal y como se establece en el articulado de este Reglamento, un jugador deberá obtener el consentimiento de la Agrupación para la inscripción en cualquier torneo/actividad ajena a la ABVO.
- 13. REGIMEN DISCIPLINARIO:** El órgano competente para la aplicación del presente régimen será el Comité Disciplinario que contará con todos los medios necesarios para su normal funcionamiento.

Dicho Comité podrá adoptar la forma de órgano unipersonal o colegiado, siendo auxiliado, en todo caso, por el Secretario de la Agrupación.

Sus miembros serán nombrados por la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

**13.1. Funciones:** Tendrá como función principal la de tramitar los expedientes disciplinarios iniciados de oficio o a solicitud del interesado e informar al Presidente y Junta Directiva de la tramitación y resolución de los mismos.

**13.2. Instructor:** El Presidente designará un Instructor, que será el responsable de la instrucción del expediente disciplinario, actuando con



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

total independencia del Comité de Disciplina o de cualquier otro órgano de la Agrupación.

El instructor, necesariamente, habrá de ser un licenciado en derecho, y no formará parte del Comité de Disciplina.

- 13.3.** El Comité podrá solicitar todos los informes que considere oportunos así como la comparecencia de la persona o personas directa o indirectamente implicadas.
- 13.4.** El Comité solo puede sancionar actos que ocurran dentro de la disciplina de la Agrupación y del ámbito de actuación de ésta.
- 13.5.** El Comité Disciplinario tendrá la facultad de sancionar cualquier acción u omisión que no esté reflejada en el presente Régimen Disciplinario y que por su naturaleza e importancia sea susceptible de estudio y posterior sanción si procede, creando jurisprudencia al efecto para futuros hechos similares.
- 13.6.** La potestad disciplinaria corresponde al Comité Disciplinario de la Agrupación Baloncesto Villaviciosa de Odón.
- 13.7.** Las sanciones tienen carácter educativo, preventivo y correctivo y su imposición tendrá siempre, como finalidad, la defensa de los valores de la Agrupación.
- 13.8.** Para la aplicación de las sanciones contará principalmente la intencionalidad y resultado de la infracción u omisión y los atenuantes.
- 13.9.** Los entrenadores/as son la representación externa del Club, por lo que su conducta ha de ser, en todo momento, ejemplar, evitando situaciones de escándalo y negativa notoriedad, así como conductas antideportivas.
- 13.10.** Todo técnico integrado en la disciplina de la Agrupación deberá mostrar, tanto dentro como fuera del terreno de juego, humildad, compañerismo, honestidad, sacrificio y espíritu deportivo, así como dedicación y constancia en el trabajo.

En principio serán constitutivas de falta todas las infracciones que redunden en perjuicio de la buena marcha de la Agrupación, tanto por jugadores, técnicos/auxiliares o especialistas, así como socios y padres/madres o tutores. Las que supongan alteración de la disciplina, menoscabo o influyan negativamente en la convivencia y el quehacer



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

diario y que constituyan un perjuicio a la ética y valores del Club, exigibles a toda persona que esté dentro de la disciplina de la Agrupación.

**13.11.** Son autores de la infracción aquellas personas que la lleven a cabo directamente, sean partícipes o induzcan a su ejecución.

**13.12.** No se podrán imponer dos sanciones por el mismo hecho. Asimismo, para cada infracción pueden existir causas eximentes, atenuantes y agravantes.

**-Causas eximentes:** Las que el Comité Disciplinario entienda que sean un acto fortuito, causas de fuerza mayor o que la actuación se produjo en legítima defensa para evitar una agresión.

**-Causas atenuantes:**

- a) No haber sido sancionado con anterioridad.
- b) La de haber una provocación previa de otra persona o personas ajenas al infractor.
- c) No haber tenido intención de causar daño.
- d) La muestra del arrepentimiento espontáneo hacia la persona o estamento que haya sido ofendido.

**-Causas agravantes:**

- a) Ser reincidente o reiterativo, habiendo sido sancionado durante la temporada o temporadas anteriores.
- b) No acatar las decisiones del Comité Disciplinario.
- c) La violencia verbal o física

**14. SANCIONES:** Las sanciones que se impongan en base a este Régimen Disciplinario serán las siguientes:

**14.1. APERCIBIMIENTO:** Serán impuestos en aquellas acciones que:

- a)** Tengan que ver con la vestimenta de los técnicos y jugadores/as durante los entrenamientos y encuentros.





## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

- b) Aquellas acciones o comportamientos impropios que el Comité Disciplinario entienda que son motivo de apercibimiento.

### 14.2. FALTA LEVE:

- a) La actuación irrespetuosa y el insulto a algún integrante del equipo arbitral, jugador/a o técnico del equipo rival, directivos u otras autoridades deportivas o públicas.
- b) Realizar cualquier acción que ponga en peligro la integridad de otro jugador/a tanto en partidos como en entrenamientos
- c) Provocar o incitar al público mediante palabras o gestos.
- d) Negarse un jugador a disputar un partido sea cual sea el resultado o el minuto en el que se requiera su presencia en la cancha.
- e) La incomparecencia injustificada a un partido.
- f) El uso indebido del material deportivo tanto de la Agrupación como de estamentos ajenos a esta.
- g) El incumplimiento premeditado de las normas u obligaciones tipificadas por la Agrupación.
- h) La disminución manifiesta, voluntaria y continuada en el rendimiento que afecte a la buena marcha del equipo o de la ABVO.
- i) No acudir de forma premeditada a los centros concertados de la FBM, cuando se sufre una lesión durante un partido o entrenamiento.

### 14.3. FALTA GRAVE:

- a) Amenazar o coaccionar a cualquier persona que participe en un partido o entrenamiento.
- b) No presentarse ante el Comité Disciplinario cuando sea requerida su presencia o no realizar la entrega del informe correspondiente que aclare los hechos producidos.
- c) Todo acto antideportivo



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

- d)** La incomparecencia reiterada de un jugador/a, Técnico o Especialista sin causa justificada
- e)** El abuso de autoridad
- f)** El daño premeditado a instalaciones y enseres tanto municipales como de la ABVO así como los ajenos.
- g)** La no presentación a los actos o actividades programadas por el Club, si no ha sido previamente notificada.
- h)** La incomparecencia a un entrenamiento o partido por estar en otro equipo ajeno a la Agrupación.
- i)** La negligente desobediencia a los mandatos o instrucciones de Directivos o Técnicos de la Agrupación, cuando se produzcan estos en el ámbito de sus respectivas competencias
- j)** Ocultar al Club la existencia de enfermedades o lesiones, así como la trasgresión del tratamiento prescrito para la recuperación de las mismas.
- k)** Ser expulsado del autobús por comportamiento inadecuado.

### **14.4. FALTA MUY GRAVE:**

- a)** La agresión a un miembro del cuerpo arbitral, un entrenador o jugador del equipo contrario o propio.
- b)** Mentir en la declaración u omitir algún aspecto que resulte importante para el esclarecimiento de los hechos ocurridos.
- c)** Las declaraciones públicas de cualquier persona que esté dentro de la disciplina de la Agrupación y que atente contra la ABVO o contra cualquier jugador/a, Técnico, Especialista o miembro de la Junta Directiva.
- d)** El consumo de cualquier sustancia estupefaciente. La embriaguez
- e)** La utilización no consentida del nombre o los símbolos de la ABVO en beneficio propio o ajeno.
- f)** Los malos tratos y el abuso, así como la discriminación manifiesta y probada por cualquier causa.



## AGRUPACION BALONCESTO VILLAVICIOSA DE ODON

- g)** El racismo y la xenofobia así como la discriminación por razón de sexo o religión y la homofobia.
- h)** La obtención, de manera ilícita, de material o documentación del club así como el uso indebido o la divulgación no consentida.

**15. SANCIONES:** Serán interpuestas por el Comité Disciplinario y en base a la gravedad de las mismas y valorando tanto los atenuantes como los agravantes podrán ir desde una amonestación o apercibimiento verbal en el caso más leve, la suspensión de entrenamientos o partidos en casos más graves, hasta la baja definitiva o expulsión en casos de notoria gravedad.

**15.1.** Las faltas leves prescribirán a los quince días si no media comunicación por parte de los órganos disciplinarios.

**15.2.** Las faltas graves prescribirán a los treinta días si no media comunicación por parte de los órganos disciplinarios.

**15.3.** Las faltas muy graves no prescriben.

### ACLARACIONES

En este Régimen Disciplinario aparece la figura del Especialista. Bajo esta denominación se encuentran los Delgados de Campo, los Preparadores físicos, el fisioterapeuta, personas que ejerzan funciones en el Departamento de Comunicación o Marketing, Técnicos de fotografía y video o personas dedicadas a labores administrativas.